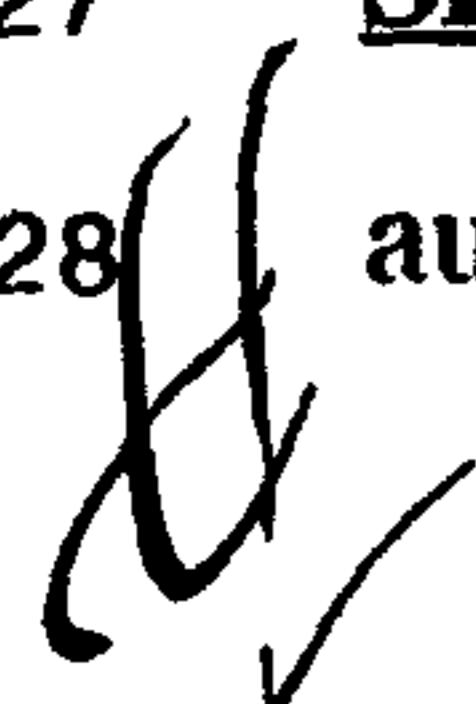


1 **NUMERO:** \* 2000 > < AUMENTO DE CAPITAL  
2 **Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA NUREMZA S.A.....**  
3 **CUANTIA: \$ 800,00 -----**  
4 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del  
5 Ecuador, el día de hoy VEINTIUNO DE AGOSTO DEL DOS MIL, ante mí,  
6 Doctor SALIM FERNANDO MANZUR CAPELO, Abogado, Notario Titular  
7 Duodécimo del Cantón, comparen la señorita SONNIA BARREZUETA  
8 SANTOS, por los derechos que representa de la compañía **NUREMZA S.A.** en  
9 su calidad de Gerente General, tal como lo acredita con el nombramiento que  
10 me presenta como habilitante, de estado civil soltera, de profesión ingeniera, y  
11 la ingeniera Nancy María Cepeda Cortés, por sus propios derechos, como  
12 contadora de la Compañía **NUREMZA S.A.**, de estado civil soltera, de  
13 profesión contadora pública. Las comparecientes son de nacionalidad  
14 ecuatoriana, mayores de edad, residentes en la ciudad de Guayaquil, hábiles y  
15 capaces para contratar, a quienes de conocer doy fe. Bien instruidas en el  
16 objeto y resultados de esta escritura pública de Aumento de Capital y  
17 Reformas de Estatutos a la que procede como antes queda indicado, con amplia  
18 y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta, cuyo tenor es el  
19 que a continuación copio: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase autorizar en el registro  
20 de escrituras públicas, que está a su cargo, una por la cual consten el aumento  
21 de capital de **NUREMZA S.A.** y la reforma al Artículo Quinto del Estatuto  
22 Social, así como las demás declaraciones que se determinan al tenor de las  
23 siguientes cláusulas: **PRIMERA:** Otorga la presente Escritura Pública la  
24 señorita ingeniera Sonnia Barrezueta Santos, a nombre y en representación de  
25 **NUREMZA S.A.**, en su calidad de Gerente General de la misma, tal como lo  
26 acredita con la nota de su nombramiento inscrito que se acompaña para que  
27 usted, señor Notario, se sirva agregar una copia del mismo a esta escritura  
28 pública. Interviene en el otorgamiento de este instrumento, además la Ingeniera

1 Nancy Cepeda Cortés, para los efectos señalados en la cláusula novena de este  
2 instrumento. **SEGUNDA:** Por escritura pública que autorizó el Notario Unico  
3 del Cantón Balzar, Abogado Simón Bolívar Aguayo Vélez, el trece de  
4 noviembre de mil novecientos noventa y siete, e inscrita en el Registro  
5 Mercantil de Guayaquil el once de diciembre de mil novecientos noventa y  
6 siete, se constituyó **NUREMZA S.A.** con domicilio en la ciudad de Guayaquil y  
7 con un capital de cinco millones de sures. **TERCERA:** La Junta General  
8 Extraordinaria de Accionistas de la expresada compañía, en su sesión celebrada  
9 el dieciséis de agosto del dos mil, con el voto unánime de todas las accionistas,  
10 resolvió: a) aumentar el capital social en seiscientos dólares (\$ 600.00) hasta la  
11 suma de **OCHOCIENTOS DÓLARES (\$800.00)**, mediante la emisión de  
12 seiscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de  
13 **UN DÓLAR (\$1.00)** de los Estados Unidos de América cada una; b) elevar el  
14 valor de las acciones de cuatro centavos de dólar (\$ 0.04) a un dólar (\$1.00)  
15 cada una; c) aumentar el capital autorizado a la suma de un mil seiscientos  
16 dólares (\$ 1,600.00); y, d) reformar el artículo quinto del Estatuto Social de la  
17 Compañía. **CUARTA:** La distribución y suscripción total de las seiscientas  
18 nuevas acciones correspondientes al acordado aumento de capital se ha  
19 realizado, en su totalidad, en los términos del acta de la sesión de la  
20 mencionada Junta General de Accionistas del dieciséis de agosto del dos mil,  
21 que se agregará a esta escritura. **QUINTA:** La misma Junta General de  
22 Accionistas, celebrada el dieciséis de agosto del dos mil, resolvió por  
23 unanimidad que el pago total de las antedichas seiscientas nuevas acciones  
24 suscritas, correspondientes al aludido aumento de capital, se efectúe en  
25 numerario. Resolviendo además por unanimidad, que se materialice con la  
26 debida oportunidad en el asiento de contabilidad, lo cual ya ha sido realizado.  
27 **SEXTA:** La misma expresada Junta General de Accionistas resolvió también  
28 autorizar a la otorgante como Gerente General de la compañía, para que se



COPIA:



**"ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE NUREMZA S.A., CELEBRADA EL 16 DE AGOSTO DE 2000.**

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, la ~~16~~ <sup>16</sup> hora ~~16~~ <sup>16</sup> de agosto de dos mil, a las ~~16~~ <sup>16</sup> horas cincuenta minutos, se reúnen, en el local situado en Cacique Alvarez 209-A y Calixto Romero, las accionistas de NUREMZA S.A., que son de nacionalidad ecuatoriana, a saber: la señora **Juana Insuaste viuda de Barrezueta**, como propietaria de 2.500 acciones y con derecho a 2.500 votos; y, la señorita ingeniera **Sonnia Barrezueta Santos**, como propietaria de 2.500 acciones y con derechos a 2.500 votos. Todas las acciones son ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una y dan derecho a un voto en las deliberaciones de esta Junta. Como las accionistas concurrentes representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, resuelven constituirse en Junta General, decidiendo las accionistas por unanimidad que se conozcan y resuelvan los siguientes asuntos que pasan a formar parte del orden del día: 1) El aumento de capital de la compañía; 2) La elevación del valor de las acciones; 3) Aumento del capital autorizado de la sociedad, como lógica consecuencia del primer punto del orden del día; 4) La reforma al Artículo Quinto del Estatuto Social; y, 5) La autorización a la Gerente General de la compañía o a quien la subroque legalmente para que pueda suscribir la correspondiente escritura pública de aumento de capital y de reforma al Estatuto. En consecuencia, de acuerdo a la facultad concedida por el artículo 238 de la Ley de Compañías, se declara que la Junta General de Accionistas quede válidamente constituida, teniendo como asuntos del orden del día los que han quedado fijados por unanimidad. Preside la sesión la señora María Barrezueta Insuaste de Gilbert, Presidenta de la compañía, y actúa como Secretaria, la señorita ingeniera Sonnia Barrezueta Santos, Gerente General de la sociedad, quien deja constancia de haber elaborado la lista de asistentes de conformidad con la ley, quedando tal lista autorizada con su firma y con la de la

*AB*

Presidenta y archivada en el expediente respectivo. La Presidenta de la Junta, considerando que en esta sesión está representada la totalidad del capital suscrito y pagado, declara formalmente instalada y abierta la Junta General y manifiesta que se debe proceder a conocer y resolver sobre los anotados puntos del orden del día. En primer término, se considera, lo relativo al aumento de capital suscrito de la compañía, que actualmente es de doscientos dólares de los Estados Unidos de América; y, la Junta, luego de deliberar al respecto, resuelve por unanimidad, aumentar en seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (USD\$600.00) más el capital suscrito de la misma, de manera tal que en lo sucesivo el capital suscrito de NUREMZA S. A. sea de ochocientos dólares (USD\$800). A tales efectos, la Junta General, por igual unanimidad, resuelve que dicho aumento de capital de seiscientos dólares de los Estados Unidos de América se efectúe mediante la elevación del valor de las acciones, esto es, de cuatro centavos de dólar a un dólar de los Estados Unidos de América cada acción; y, que el pago de todas ellas se realice, en su integridad, en numerario, por parte de las accionistas. A continuación, la señora María Barrezueta Insuaste de Gilbert manifiesta que, de conformidad con el derecho de preferencia que la Ley le concede a los accionistas para suscribir las nuevas acciones en proporción a las que actualmente tienen, la suscripción de las seiscientas nuevas acciones correspondiente al acordado aumento de capital deberán distribuirse entre las accionistas a prorrata de sus actuales acciones, a menos que uno o más de los accionistas decidan a renunciar en todo o en parte a su mencionado derecho de preferencia en favor de la otra accionista. En seguida, la Junta General aprueba la siguiente distribución de las antes mencionadas seiscientas nuevas acciones, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, correspondiente a, la totalidad del acordado aumento de capital, a saber: a) A la señora Juana Insuaste viuda de Barrezueta le corresponden trescientas nuevas acciones; y, b) A la ingeniera Sonnia Barrezueta Santos le corresponden trescientas nuevas acciones. Seguidamente, la

XV/

Junta General, por igual unanimidad, para satisfacer el respectivo pago de las ~~acciones~~ ~~sección de las~~ ~~noticias~~ ~~de~~ ~~capital~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~compra~~ ~~de~~ ~~acciones~~ ~~nuevas~~ acciones, relativas a la totalidad del ~~capital~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~compra~~ ~~de~~ ~~acciones~~ ~~aumento~~ ~~de~~ ~~capital~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~compra~~ ~~de~~ ~~acciones~~ ~~nuevas~~ capital, se materialice inmediatamente en la respectiva cuenta, mediante el correspondiente asiento contable. Posteriormente, la Junta pasa a conocer el tercer punto del orden del día, esto es, el aumento del capital autorizado. La Junta, luego de deliberar al respecto, por unanimidad, resuelve aumentar el capital autorizado de la sociedad a la suma de un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (USD\$1,600.00). De inmediato, la Junta General procede a conocer y resolver sobre la consiguiente reforma del Artículo Quinto del Estatuto Social; y, luego de deliberar al respecto, la Junta resuelve, por igual unanimidad, que en adelante el Artículo Quinto dirá: "El capital autorizado de la compañía es de un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. El capital suscrito es de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas hasta llegar al límite del capital autorizado". Aprobados como han sido el aumento de capital a ochocientos dólares de los Estados Unidos de América y la reforma al Artículo Quinto del Estatuto Social de la compañía, la Junta General resuelve finalmente, por igual unanimidad, autorizar a la Gerente General, o a quien la subrogue legalmente, para que proceda a otorgar la correspondiente escritura pública y a correr con los demás trámites legales para que surtan plenos efectos legales los antedichos actos societarios. Como NUREMZA S. A. está sujeta al control parcial por parte de la Superintendencia de Compañías, de conformidad con el respectivo reglamento publicado en el Registro Oficial número 269 del 6 de septiembre de 1993, y como a las accionistas les consta que el pago o la integración del aumento de capital que se acaba de resolver está correctamente acreditado, la Junta General por unanimidad

Corrected

dispone, luego de deliberar al respecto, que la Gerente General o quien la subrogue legalmente al otorgar la escritura pública respectiva, proceda a declarar bajo juramento este particular y que también proceda a hacer tal declaración en la misma escritura, la señorita ingeniera Nancy Cepeda Cortez, Contadora de la sociedad, pues es ella también responsable de la información contable recibida por las accionistas. No habiendo otro asunto de qué tratar, la Presidente concede un receso para la redacción de la presente acta; y, reinstalada la Junta con la asistencia de las mismas personas que la constituyeron, por Secretaría se le da lectura, siendo aprobada por unanimidad y sin modificación, y suscrita por todos los concurrentes. Con lo cual se levanta la sesión a las diez horas con cuarenta minutos.-" (f) María Barrezueta de Gilbert, Presidente.- (f) Ing. Sonnia Barrezueta Santos, Gerente General-Secretaria.- (Huella digital) Juana Insuaste viuda de Barrezueta, accionista.-"

**CERTIFICO: Que el acta que antecede es fiel copia de su original, que reposa en el Libro de Actas de la compañía, al que me remito en caso necesario.**

Guayaquil, 16 de agosto del 2000

*Sonia Elizabeth Barrezueta Santos*  
Ing. Sonnia Barrezueta Santos  
GERENTE GENERAL-SECRETARIA

*S*



# NUREMZA S.A.

5



Guayaquil, 26 de junio del 2000

Srta. Ing.  
Sonnia Barrezueta Santos  
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General de Accionistas de la compañía NUREMZA S. A., en su sesión celebrada hoy, tuvo el acierto de elegirla como **GERENTE GENERAL**, por un periodo de cinco años, con las atribuciones de ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, con los deberes y obligaciones establecidos en el artículo vigésimo primero del Estatuto Social, sin el concurso de otro funcionario.

Usted reemplaza en estas funciones al señor ingeniero Johnny Amat Velasco, cuyo nombramiento fue inscrito en el Registro Mercantil de esta ciudad el 15 de diciembre de 1997.

Las atribuciones vigentes del administrador constan en la escritura pública otorgada ante el Notario del cantón Balzar, abogado Simón B. Aguayo Vélez, el 13 de noviembre de 1997, inscrita en el Registro Mercantil el 11 de diciembre del mismo año.

Atentamente,

Ing. Luis Barrezueta Insuaste  
PRESIDENTE

RAZÓN: Acepto el cargo de Gerente General para la que he sido designada, según nombramiento que antecede.

Guayaquil, 26 de junio del 2000

*Sonnia Elizabeth Barrezueta Santos*  
Ing. Sonnia Barrezueta Santos  
cc: 0908597214

En la presente fecha queda inscrito este  
Nombramiento de Gerente General,  
Folio(s) 13477, Registro Mercantil No.  
19120, Repertorio No. 19120.

Se archivan los comprobantes de pago por los  
impuestos respectivos.-  
Guayaquil, Agosto 11 del 2000

*E*  
LBOO. ~~ESTADOS UNIDOS~~ ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de este Nombramiento a foja  
84962 del Registro Mercantil de 1998

Guayaquil, Agosto 11 de 2000

LCDO. CARLOS FONSECA ALVARADO

Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

**REGISTRO MERCANTIL CANTÓN GUAYAQUIL.**

Valor pagado por este trámite  
\$1.026,04 =

*X*



# SERVICIO DE RENTAS INTERNAS



**REPUBLICA DEL ECUADOR**



# REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES

## MATRIZ

NOMBRE R.U.C. : 0991421696011  
RAZON SOCIAL : FISHERIZA S.A  
NOMBRE COMERCIAL :  
TOTAL ACTIVOS 10,000.000.00  
ESTADO : ACTIVO  
FECHA DE LIQUIDACION :

**FEC. CONSTITUCIÓN :** 22/03/1990  
**FEC. NACIMIENTO :** 22/03/1990  
**FEC. REINICIO :** 22/03/1990  
**FEC. INSCRIPCION :** 09/01/1999  
**FEC. INICIO ACT. :** 11/12/1997  
**FECHA DE ACTUALIZ. :** 20/09/1999

ACT. PRINCIPAL: M. ALQUILERES Y DISTRIBUIDORES DE ARTICULOS DE FERRETERIA, HERRAMIENTAS Y ARMERIA

# ACT. SECUNDARIA

## **CALIFICACION ARTESANAL**

## FECHA CALIFICACION ARTESANAL :

MICHIGAN

## FECHA MICIP

## DIRECCIÓN DEL CONTINUO Y NUEVO

PROVINCIA: GUAYAS  
NUMERO: 200 A  
FAX: 4501520 FAXTEL:  
COTONAL: GUAYAS  
INTERSECCION AVACUCHO  
CALLE: CACIQUE ALVAREZ  
OFICINA: F 8  
TELEFONO: 401777  
NOMBRE: ENIF  
NOMBRE: ENIF

## USUARIO

199903

## TERMINAL

FECHA Y HORA : 20/09/1999 11:55:08

### LUGAR DE EMISIÓN

NOTA: ESTE CERTIFICADO NO SERÁ VALÍDO SIN LA FIRMA Y SELLO RESPECTIVO.

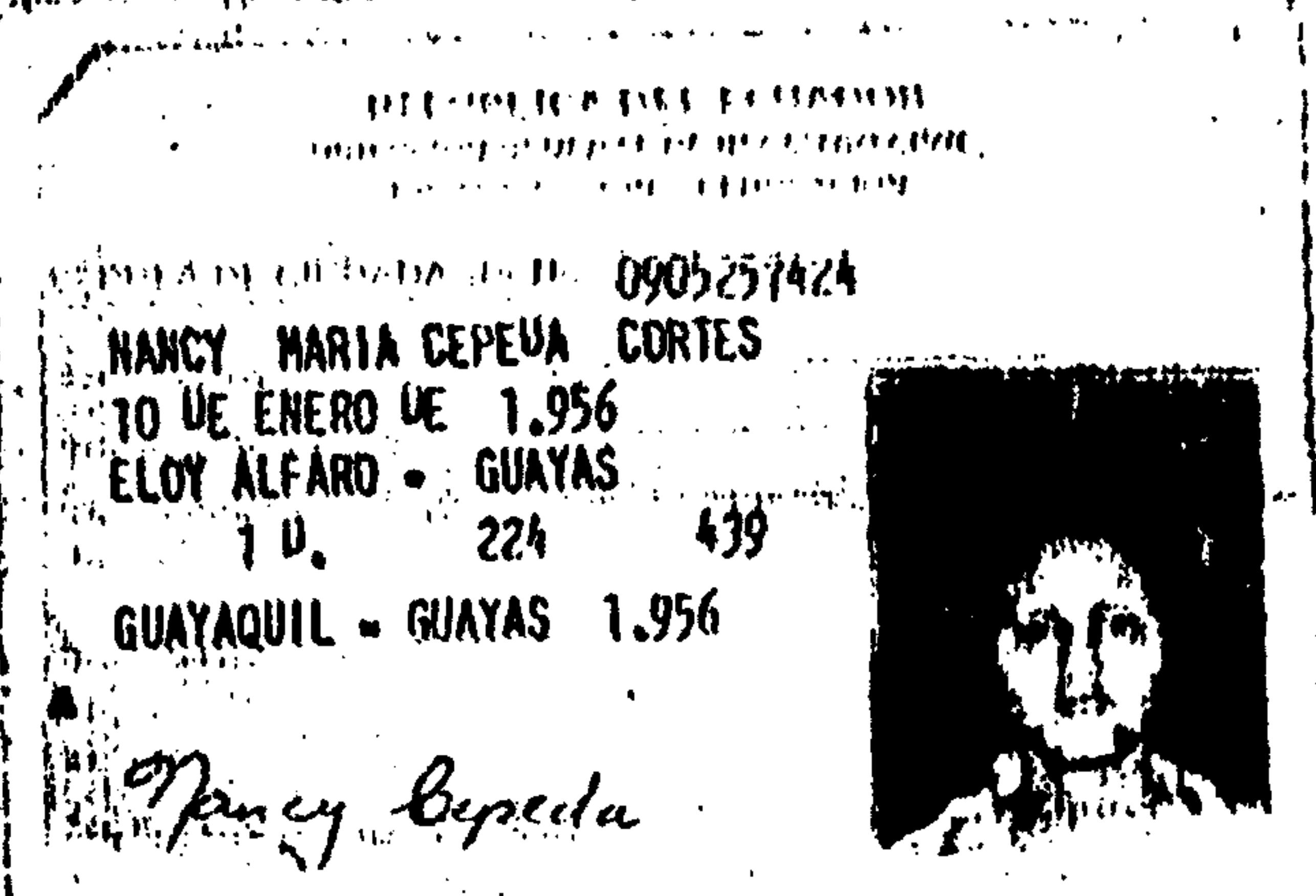
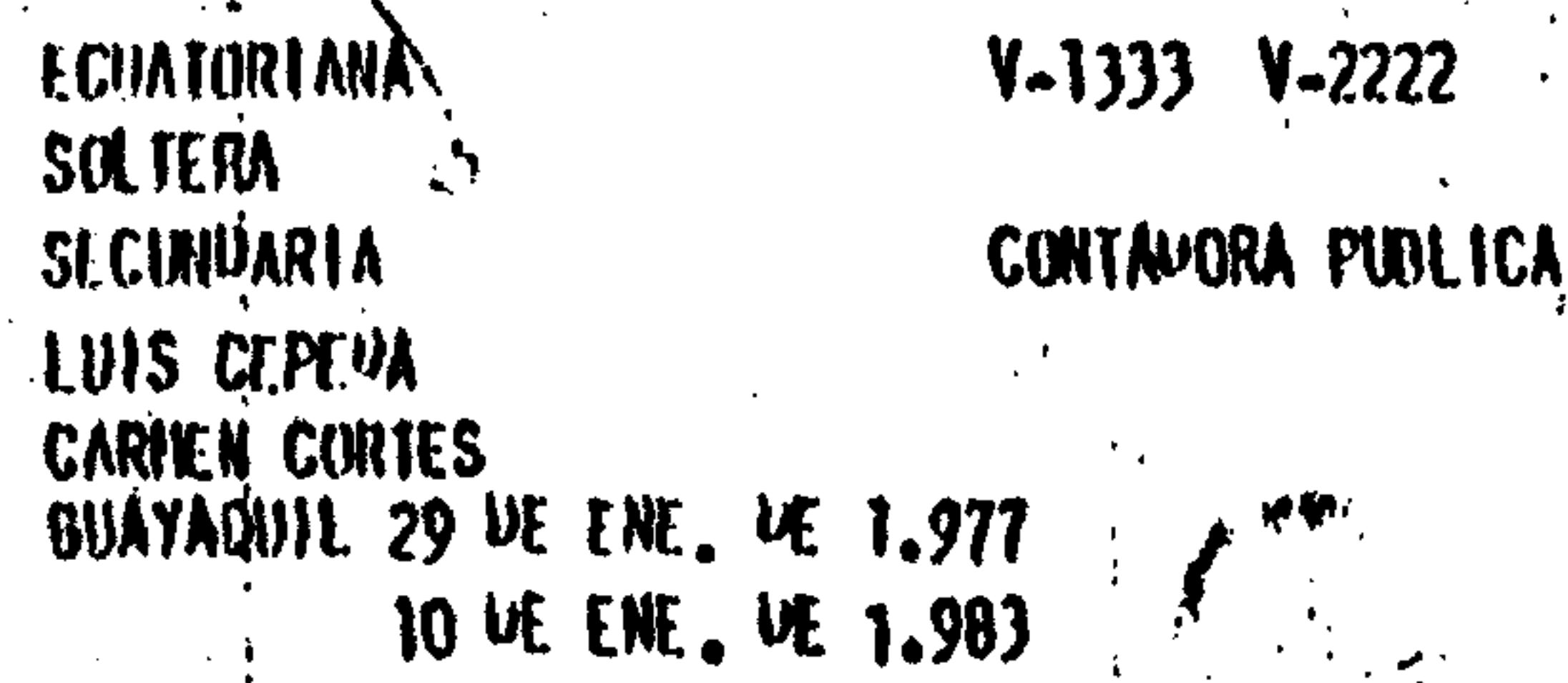
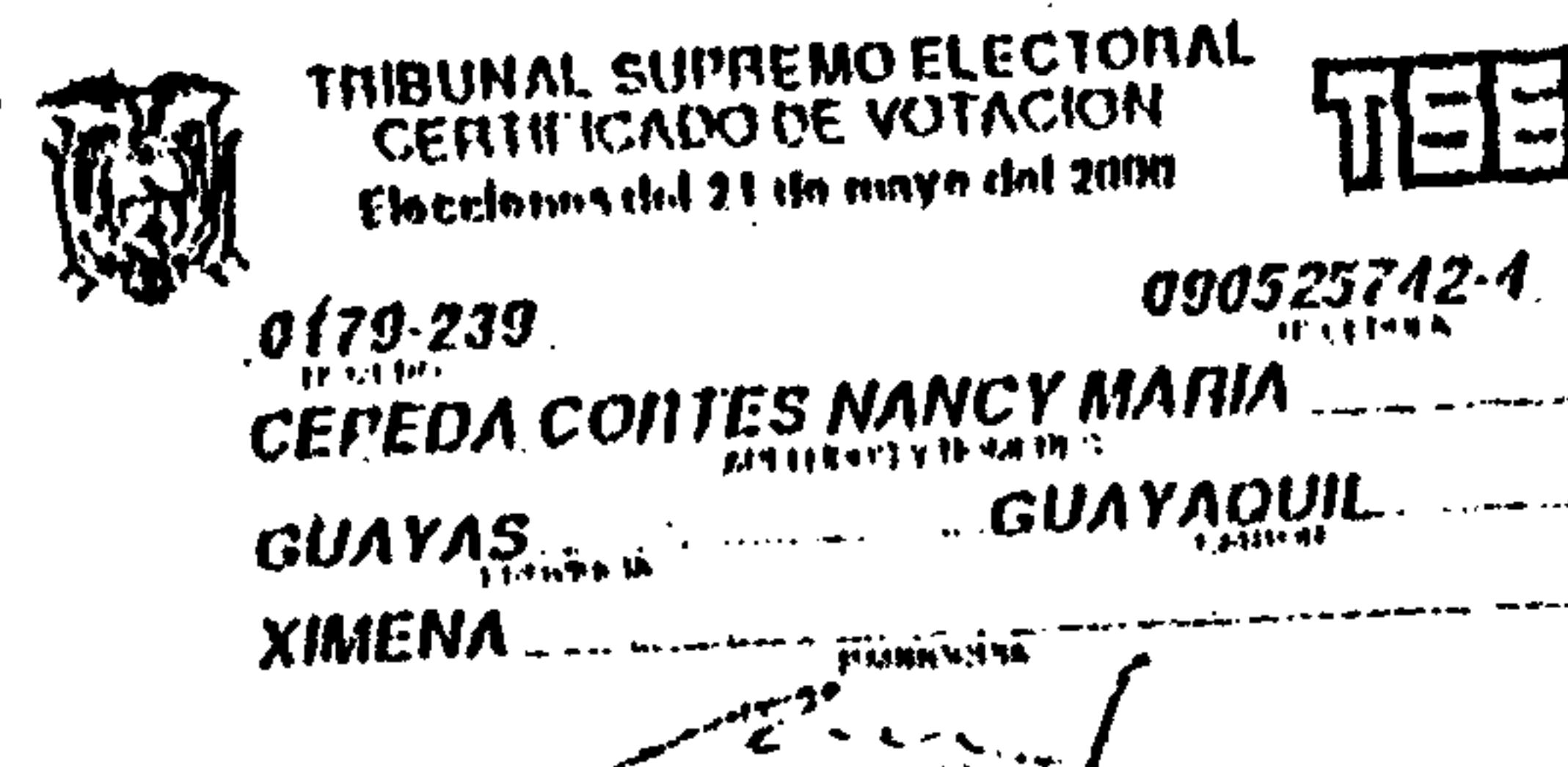
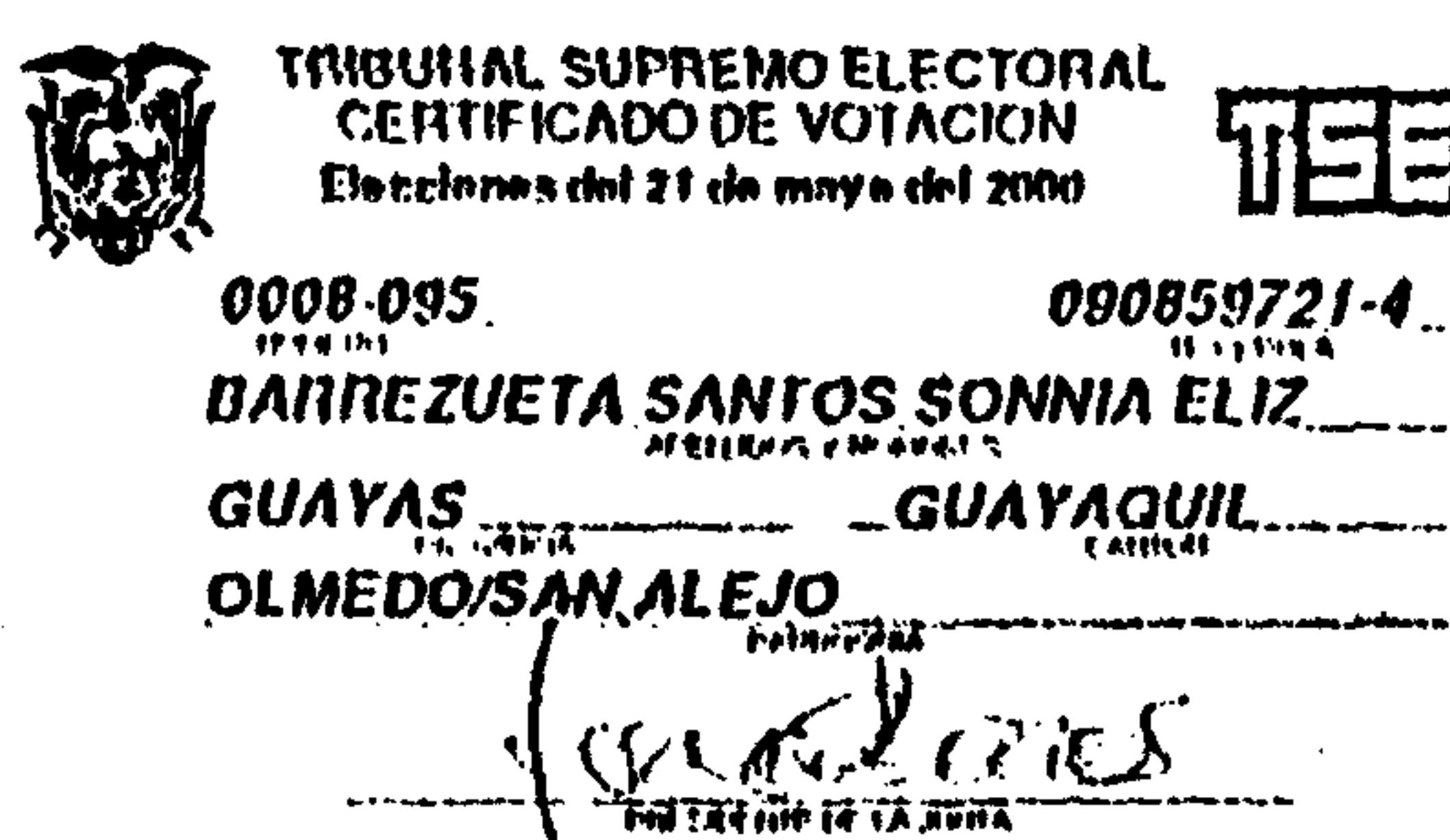
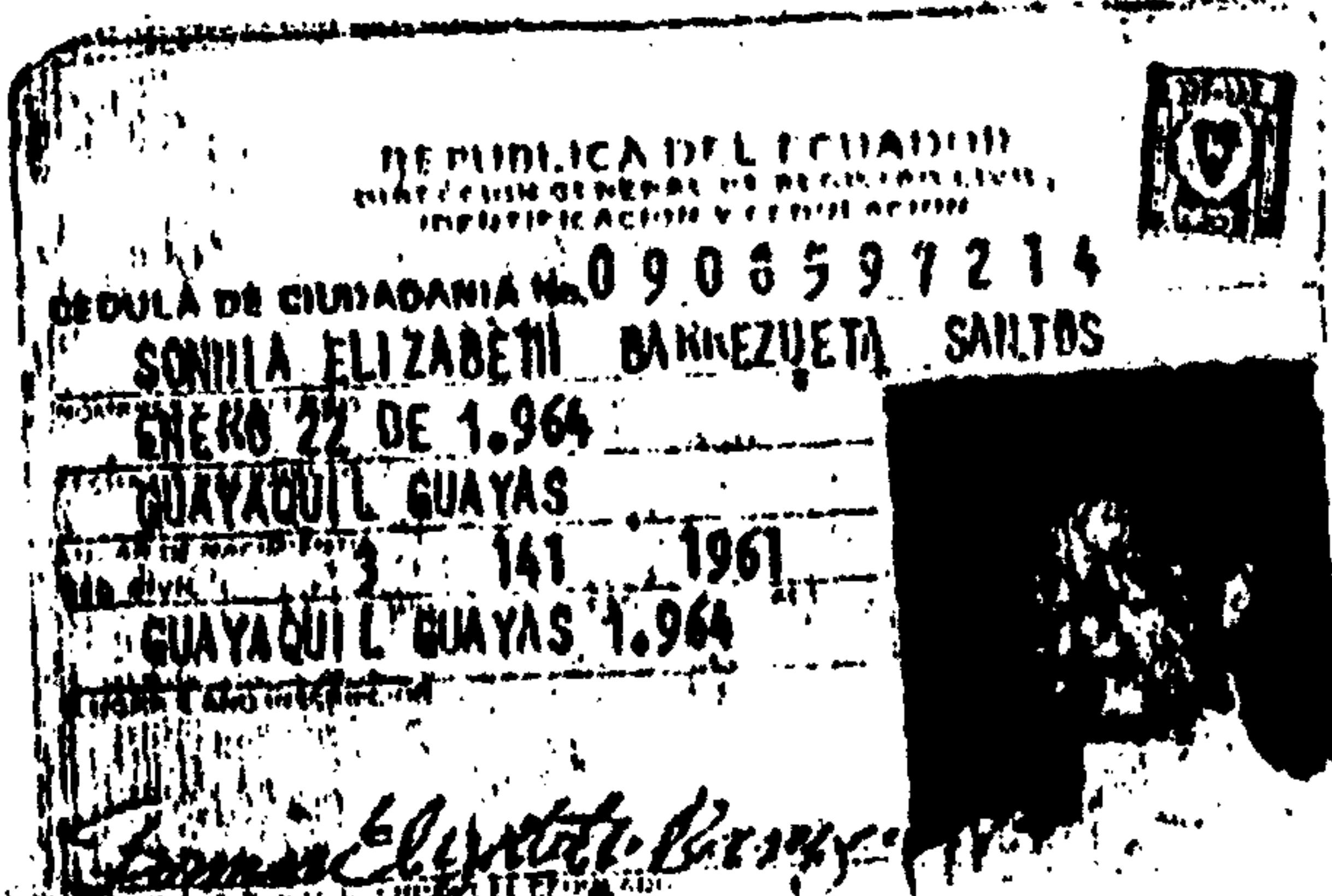
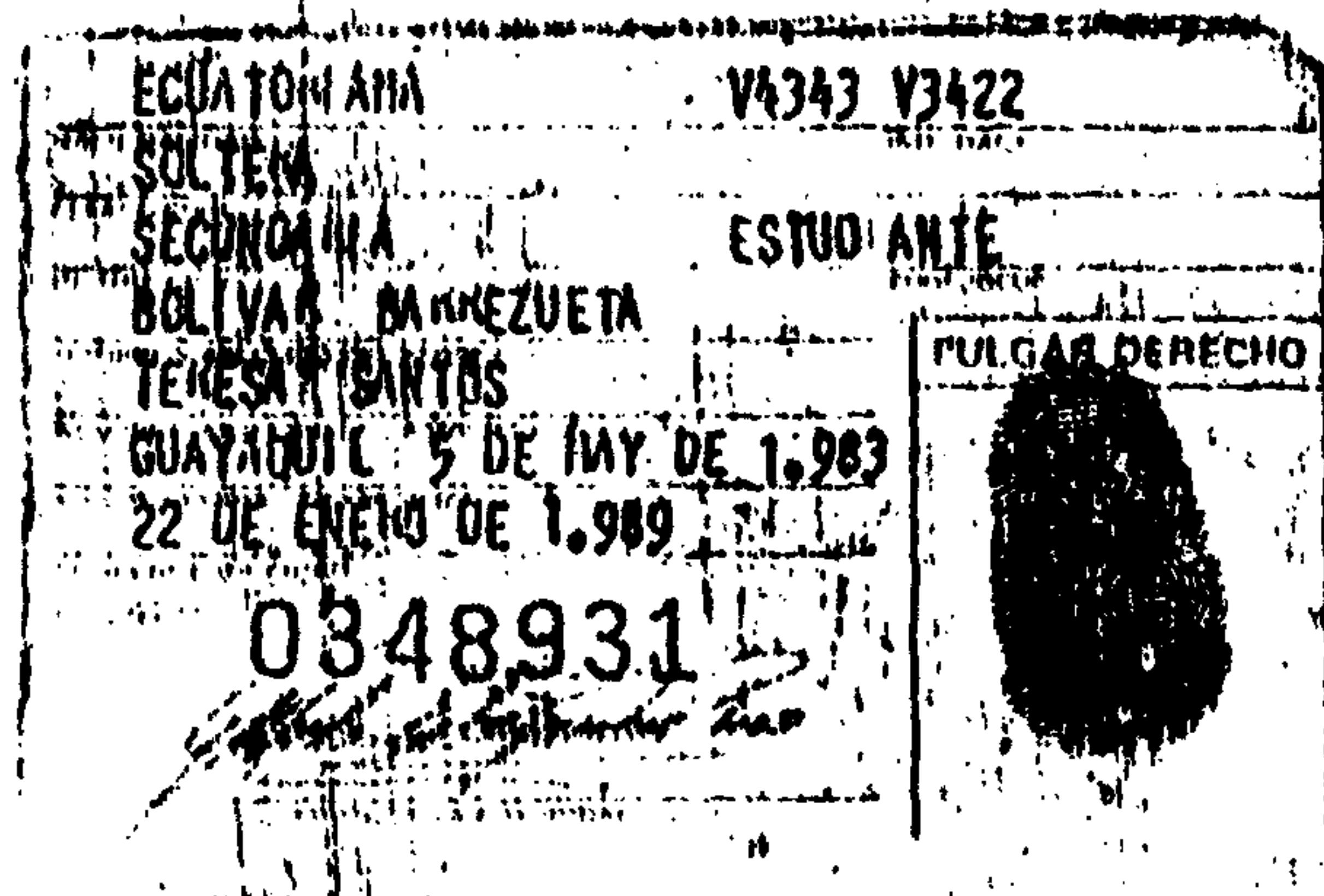
DOCUMENTO HABILITANTE PARA LA PRESENTACIÓN DE AVISOS, DECLARACIONES DE IMPUESTOS  
YO COMO JURISDICCIONAL Y JURISDICCIONES PÚBLICAS Y MUNICIPALITARIAS.

## ~~FIRMADDEI CONVENIENTI~~



Boris Tousnus J

*Lodo: Boris Fuentes Ob.*  
Jefe Registro Único de Contribuyentes Enc:  
Servicio de Rentas Internas





1 suscriba la correspondiente escritura pública de acuerdo con la Ley, en su  
2 calidad de representante legal de la compañía, y para que realice en general,  
3 todas las diligencias y gestiones que fueren necesarias para el total  
4 perfeccionamiento legal del indicado aumento de capital, elevación del valor  
5 de las acciones y reforma del Estatuto Social de la Compañía. **SÉPTIMA:**  
6 Sentados los antecedentes expuestos en las cláusulas que preceden, en  
7 cumplimiento de lo resuelto en la Junta General Extraordinaria de Accionistas  
8 de **NUREMZA S.A.**, la ingeniera Sonnia Barrezueta Santos, a nombre y en  
9 representación de la mencionada compañía, en su calidad de Gerente General  
10 de la misma, declara: a) aumentado el capital suscrito de la misma; b) elevado el  
11 valor de las acciones; c) aumentado el capital autorizado; y, d) reformado el  
12 artículo quinto del Estatuto Social. En consecuencia, eleva a escritura pública,  
13 por medio de la presente, los mencionados actos societarios. **OCTAVA:** Para los  
14 efectos de la cláusula anterior, inserte usted señor Notario, en la escritura  
15 pública a otorgarse, un ejemplar autógrafo del acta de la sesión de Junta  
16 General de Accionistas, referida en la cláusula precedente, en la que se  
17 contienen las declaraciones antes mencionadas y la expresión de voluntad de  
18 todos los accionistas de la compañía, que se acompaña y que consta asentada  
19 en el Libro respectivo. Finalmente, para los efectos legales del caso, se deja  
20 constancia que todos los accionistas suscriptores del citado aumento de capital  
21 son de nacionalidad ecuatoriana. **NOVENA: DECLARACION**  
22 **JURAMENTADA.** - Para los efectos legales del caso y conforme a lo establecido  
23 en el artículo undécimo de la Resolución número NOVENTA Y TRES PUNTO  
24 UNO PUNTO UNO PUNTO TRES PUNTO CERO ONCE de la  
25 Superintendencia de Compañías, publicada en el Registro Oficial número  
26 doscientos sesenta y nueve del seis de septiembre de mil novecientos noventa y  
27 tres, yo, Sonnia Barrezueta Santos, a nombre y en representación de  
28 **NUREMZA S.A.** y la ingeniera Nancy Cepeda Cortés, en calidad de contadora

*S/N*



4

1 de la compañía, declaramos y acreditamos, bajo juramento, que el capital de  
2 NUREMZA S.A. se halla debidamente integrado, en los términos de lo resuelto  
3 por la Junta General de Accionistas celebrada el dieciséis de agosto del dos mil.  
4 Anteponga y agregue usted señor Notario, todo cuanto fuere de estilo para la  
5 plena eficacia jurídica de esta minuta y de la escritura pública que la contenga.  
6 Firmado) Abogado Emilio Mackliff Elizalde , Registro número siete mil  
7 ochenta y cuatro.- Guayas.- **HASTA AQUI LA MINUTA:** El  
8 compareciente en su calidad aprueba el contenido de la minuta inserta, la  
9 misma que queda elevada a escritura pública para que surta sus efectos legales.  
10 La cuantía de este instrumento está determinada en la presente escritura.-  
11 Quedan agregados a mi Registro formando parte integrante de la presente  
12 el nombramiento de Gerente de la compañía NUREMZA S.A., copia  
13 certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de accionistas celebrada  
14 el dieciséis de agosto del dos mil y los documentos que perfeccionan el  
15 presente acto cuyos tenores se agregarán en cada uno de los testimonios que de  
16 ésta se dieren. Leída que fue íntegramente por mí el Notario a las  
17 intervenientes, éstas la aprueban, se afirman y ratifican en todas sus partes y  
18 para constancia firman en unidad de acto conmigo, de todo lo cual DOY FE.-

19

20

21 p) NUREMZA S.A.

22 R.U.C. No. 099 1421696001

23

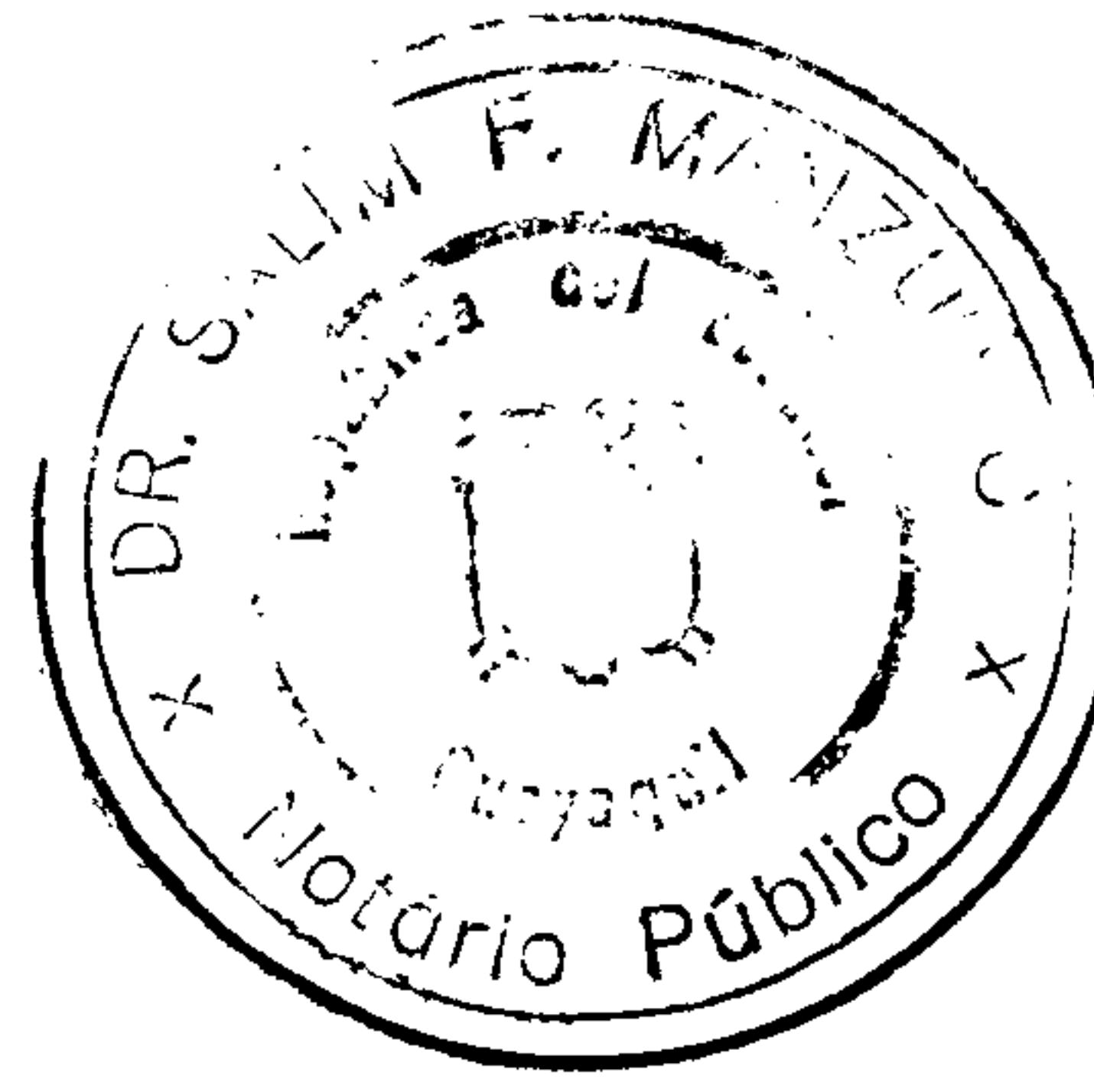
24

25 *Sonnia Elizabeth Barrezueta Santos*  
26 INGENIERA SONNIA BARREZUETA SANTOS

27 GERENTE GENERAL

28 C. C. No. 0908597214

38  
Dr. SALIM F. MANZUR C.  
ABOGADO  
NOTARIO XII  
GUAYAQUIL-ECUADOR



5

1

2

3 *Nancy Cepeda*

4 INGENIERA NANCY CEPEDA CORTES

5 C.C.º 0905257424

6 *Dr. Salim Manzur*

7

8 DOCTOR SALIM FERNANDO MANZUR CAPELO

9 NOTARIO DUODÉCIMO SEGUNDO CANTON GUAYAQUIL

10

11 SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA CUARTA COPIA  
12 CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE  
13 ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA NUREMZA S.A., QUE SELLO Y FIRMO EN LA  
14 CIUDAD DE GUAYAQUIL EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO.- EL NOTA-  
15 RIO. *SM*

16

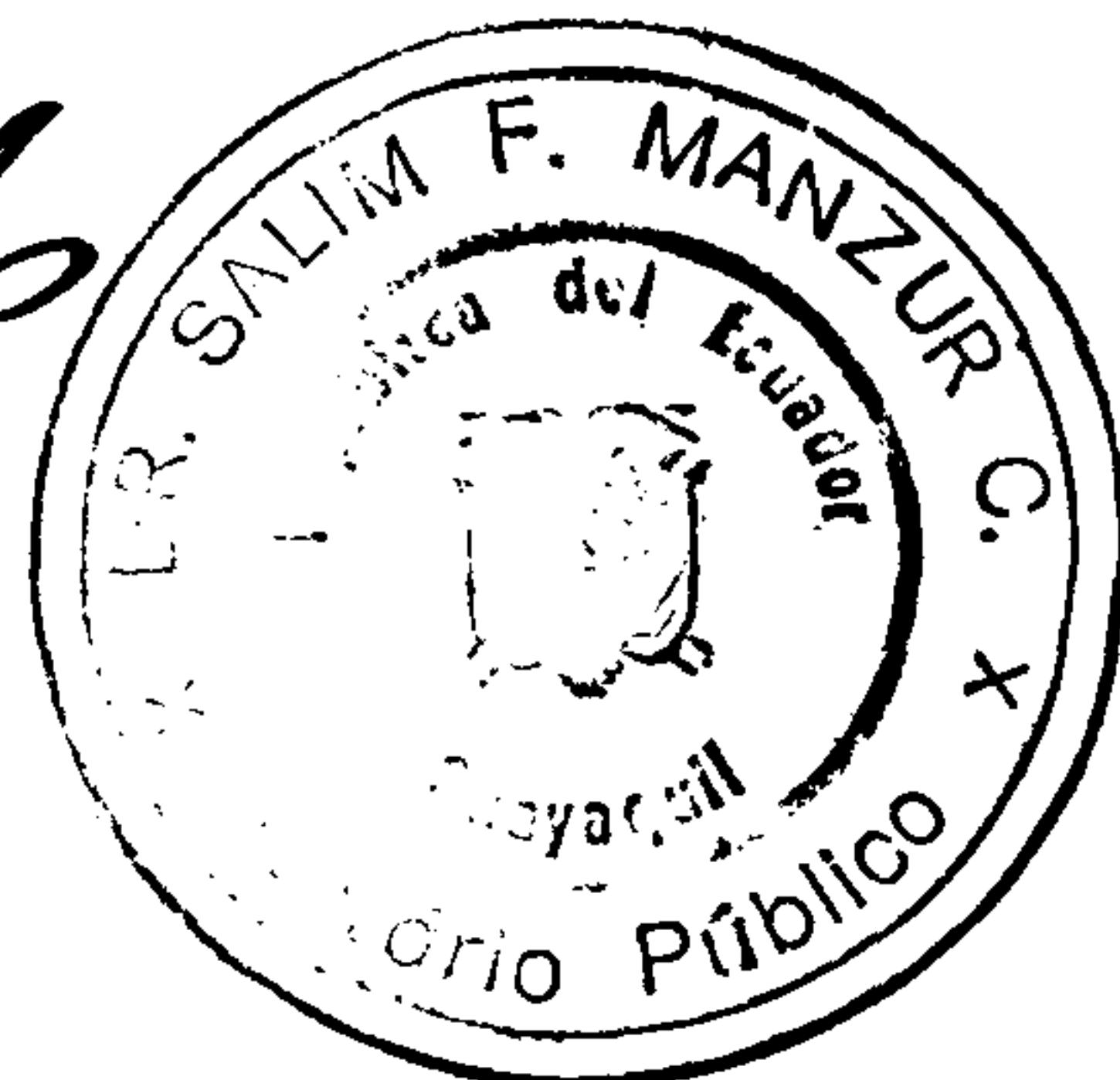
17 *Dr. Salim Manzur*

18

19

20

Dr. SALIM F. MANZUR CAPELO  
Notario Duodécimo Segundo  
Guayaquil



21

22

23

24

25

26

27

28

*SM*



1 RAZON: QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE FECHA VEINTIUNO DE A-  
2 GOSTO DEL DOS MIL, HE TOMADO NOTA DE LA RESOLUCION No. 00-  
3 G-IJ-0004504 DE FECHA PRIMERO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL, E  
4 MITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS APROBANDO LA  
5 ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTA-  
6 TUTO DE LA COMPAÑIA NUREMZA S.A., QUE CONSTA DEL PRESENTE  
7 INSTRUMENTO.- GUAYAQUIL PRIMERO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL.-  
8 EL NOTARIO. *E*

9  
10  
11  
12

13 DR. SALIME F. MANZUR COTELO  
14 Notario Público Soc. de  
15 GUAYAQUIL



16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

*E*

# REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

69

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 00-G-IJ-0004504, dictada por el INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA de Guayaquil, el uno de Septiembre del dos mil, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene EL AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO, EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y LA REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía denominada NUREMZA S.A., de fojas 61.642 a 61.655, Número 17.465 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 22.103 del Repertorio. - 2.- Certiflico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1975.- 3.- Certiflico: Que con fecha de hoy: se efectuó una anotación del contenido de esta Escritura, al margen de la inscripción respectiva.- 4.- Certiflico: Que con fecha de hoy, queda archivado el CERTIFICADO DE AFILIACION a la CAMARA DE COMERCIO DE GUAYAQUIL de la compañía denominada NUREMZA S.A.- Guayaquil, doce de Septiembre del dos mil.-

*Valerio Muniz*  
DRA. KATIA MURRIETA WONG  
REGISTRADORA MERCANTIL ENCARGADA  
DEL CANTON GUAYAQUIL

~~f. IPV~~  
Trámite N°46566



DO  
RAZON.- Siento como tal que en esta fecha he tomado debida nota al margen de la escritura matriz, de la Resolución número 00-G-IJ-0004504, de fecha uno de Septiembre del año dos mil, dictada por el señor Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, por la cual se

*AB. SIMON B. AGUAYO*  
Notario del Canton Balzar

aprueba el aumento el capital y se reformó los estatutos de la Compañía  
NUREMZA S.A., constituida mediante escritura de fecha trece de Noviembre  
de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario Abogado Simón Boli-  
var Aguayo Vélez.- Balzar, Septiembre 20 del 2000.-

